









Conferencia internacional

Convención sobre los Derechos del Niño: De exigencias morales a obligaciones legales

En pos de remedios efectivos ante la violación de los derechos del niño

Ginebra, Centro Internacional de Conferencias Ginebra (CICG)

12-13 Noviembre 2009



Indice

1.	Bienvenido de los organizadores	2
2.	Bienvenido de la presidente del	
	Comité sobre los Derechos del Niño	3
3.	Programa de la Conferencia	4
4.	Metodología	9
5.	Resumen de estudio de casos prácticos	11
6.	Grupos de trabajo	15
7.	Oradores: reseña biográfica	17
8.	CRIN y Derechos del Niño	22
9.	Glosario de términos legales	23
10.	Lista de participantes	25
11.	Apuntes	31

Bienvenido de los organizadores

Estimado participante:

Ginebra, 12 de noviembre

En nombre de los organizadores quiero darles ¡una cálida bienvenida a Ginebra!

Nos enorgullece tener 121 participantes de 50 países de todo el mundo y nos estimula la enorme variedad de sus filiaciones profesionales, conocimientos y experiencia. Quedamos a la espera de saber y oír aún más de todos ustedes y de sus organizaciones, coaliciones nacionales pro derechos del niño, ONG nacionales o internacionales de defensa de los derechos humanos o del niño, organismos de las Naciones Unidas, universidades, colegios de abogados, gobiernos o donantes y colaboradores.

Y todos tenemos, por lo menos, un denominador común: la firme voluntad y el compromiso de utilizar la Convención sobre los Derechos del Niño como un instrumento legal que imponga obligaciones legales a los estados, obligaciones que deberían ser ejecutables directamente en los tribunales por los niños y sus representantes.

Recordarán que nuestros objetivos en la conferencia son: valorar plenamente la importancia y el valor añadido de utilizar la CDN como un instrumento legal e inspirarnos recíprocamente, incorporando el litigio por los derechos del niño en nuestras actividades futuras para hacer realidad los derechos del niño y conseguir, a la postre, cambios duraderos en sus vidas.

Por tanto, los alentamos a participar activamente, no sólo durante las sesiones plenarias, paneles y talleres, sino también durante las pausas y una vez finalizadas las sesiones, que es cuando tendrán de tiempo de conversar y establecer contactos. Reconocemos que nuestro programa es muy ambicioso y contamos con su colaboración para ceñirnos al horario, llegando puntualmente para el inicio de los paneles y talleres y maximizando el tiempo de que dispondremos juntos.

Confiamos en que durante estos dos días aprendan muchas cosas interesantes e incluso novedosas. Ello no hace sino resaltar la importancia de transmitir y aprovechar estos conocimientos, sea compartiéndolos con colegas y asociados al volver a sus países, utilizándolos para diseñar una estrategia nacional o internacional de litigio por los derechos del niño o valiéndose de ellos para forjar nuevas alianzas con juristas y organizaciones de derechos humanos capaces de llevar a los tribunales casos de violación de los derechos del niño.

A ese fin, estamos dispuestos a ofrecer toda la ayuda de que seamos capaces. Como primer paso, esperamos su inscripción y contribución al nuevo CRINMAIL (correo de la CRIN) dedicado al litigio por los derechos del niño que se lanzará poco después de concluida esta conferencia. Asimismo, llamamos su atención sobre un nuevo recurso del sitio Web de CRIN (Red Informativa sobre los Derechos del Niño): "CRC in Court" (CDN en los tribunales) que ofrecerá un motor de búsqueda de resúmenes y enlaces con la jurisprudencia sobre la CDN de tribunales nacionales o internacionales en todo el mundo. En el paquete de documentos de la conferencia encontrará los detalles para la inscripción.

Gracias por el tiempo dedicado a este encuentro. Esperamos que resulte una experiencia valiosa y placentera para todos.

Reciban el más cálido saludo de los Organizadores

Save the Children, UNICEF, OACDH, Grupo de ONG por la Convención sobre los Derechos del Niño, Red Informativa sobre los Derechos del Niño.

Bienvenido de la presidente del Comité sobre los Derechos del Niño

Ginebra, Seúl, 12 de noviembre de 2009 Estimados colegas y amigos,

Como presidente del Comité sobre los Derechos del Niño, permítanme felicitarles por su participación en la conferencia: "Convención sobre los Derechos del Niño: de exigencias morales a obligaciones legales - En pos de remedios efectivos ante violaciones de los derechos del niño".

Una generación completa de niños ha vivido ya bajo la protección de la Convención y nos hemos esforzado para que ello sea una realidad para los niños, donde fuere que vivan. Sin embargo, y a pesar de los muchos logros conseguidos, los derechos del niño siguen siendo infringidos, no se respetan ni promueven y existen pocas oportunidades para que los niños o sus representantes accedan a los sistemas de justicia y obtengan reparación.

Como señala el Comité, en su Comentario General Nº 5, para que los derechos tengan sentido tienen que existir remedios efectivos. Ha llegado la hora de que todos empecemos a promover y utilizar la CDN como un instrumento legal vinculante que incorpora derechos que deben aplicarse y ejecutarse dentro de la jurisdicción de cada uno de los Estados Parte, tal como se pretendió originalmente.

El Comité sobre los Derechos del Niño vería con muy buenos ojos y prestaría todo su apoyo a un mayor compromiso y dedicación, por parte de la comunidad de los derechos del niño. El Comité favorecerá la defensa de la capacidad de los niños de entablar acciones legales, ofrecer a los niños y a sus representantes asistencia letrada para llevar sus casos ante los tribunales, el establecimiento de alianzas con abogados, colegios de abogados y organizaciones de derechos humanos para el fortalecimiento mutuo de la capacidad y otras y diversas actividades con impacto y repercusión.

Por lo tanto, saludo esta conferencia y la oportunidad que ofrece de recabar experiencias de todas las regiones del mundo - me llegan ecos de que allí ya existe una práctica enorme - y de convencernos de que litigar constituye una herramienta poderosa para conseguir cambios positivos en la vida de los niños.

Como habrán podido comprobar por el programa, lamentablemente no podré acompañarles y participar en la conferencia. Pero, Jean Zermatten y Susana Villarán, así como algunos ex miembros del Comité, estarán presentes para hacer nuestra aportación al debate e informar sobre sus resultados al pleno del Comité.

Por último, lo que me parece más importante: espero realmente que la conferencia sea el primer paso de una empresa conjunta. Dependerá de todos ustedes, ONG, instituciones de derechos humanos, abogados a título personal y organizaciones de defensa de los niños, que seamos capaces de ser creativos a la hora de imponer el reconocimiento de la fuerza legal de la Convención.

¡Reciban mis mejores deseos para esta conferencia!

Yanghee Lee Presidente del Comité sobre los Derechos del Niño

Programa de la Conferencia

Día 1 (jueves 12/11)

8.00-8.45 Inscripción

9.00-9.30 Inauguración y presentación de los temas y objetivos de la

Conferencia (Sesión plenaria)

Presidente: Roberta Cecchetti, Alianza Internacional Save the Children

Ponencias: "Palabras de bienvenida y presentación por parte de los

representantes de los organizadores de la Conferencia"

- Manuel Tornare, consejero del Consejo Administrativo de la ciudad de

Ginebra

- Charlotte Petri Gornitzka, directora de la Alianza Internacional Save the

Children

- Pascal Villeneuve, subdirector de los Programas de UNICEF

- Bacre Waly Ndiaye, División del Consejo de Derechos Humanos y

Tratados, OACNUDH

9.30-10.50 Panel 1: Introducción - La condición jurídica de la CDN

(Sesión plenaria)

Presidente: Allegra Franchetti, OHCHR

Ponencias: "La CDN: un tratado aplicable"- Ariel Dulitzky, profesor de Derecho y

director de la Clínica de Derechos Humanos, Universidad de Tejas

"Introducción a la utilización de la CDN como instrumento legal"-

Elizabeth Dahlin, directora ejecutiva de Save the Children de Suecia

"La CDN en la legislación nacional - Autoejecución o incorporación en la legislación nacional" - Marius Emberland, Fiscal de la Oficina del Fiscal

General de Noruega (en materia civil) y coagente en casos ante el Tribunal

Europeo de Derechos Humanos

"Medidas generales de aplicación de la CDN y necesidad de reformar el

sistema" - Jean Zermatten, vicepresidente del Comité sobre los Derechos

del Niño

10.50-11.20 Pausa y café

11.20-12.20 Panel 2: Utilización de los sistemas nacionales para hacer frente a violaciones de los derechos del niño (Sesión plenaria)

Presidente: Ellen Stie Kongsted, Save the Children de Noruega

Ponencias: "Niños que procuran conseguir en los tribunales nacionales un remedio

efectivo ante violaciones de los derechos del niño"- Edo Korljan,

Consejo de Europa

"Búsqueda de remedios ante la violación de los derechos del niño en diferentes tradiciones (derecho común, derecho civil, basado en la religión, en la comunidad o de transición) y sistemas jurídicos (tribunales administrativos, penales y civiles)" - Savitri Goonesekere,

Universidad de Colombo, Sri Lanka

"Aplicación de los derechos del niño en sistemas legales nacionales débiles" - Nevena Vučković Šahović, abogada de derechos humanos, investigadora y ex miembro de la CDN

12.20-13.30 Pausa para el almuerzo

13.30-15.00 Grupos de trabajo sobre los sistemas nacionales

Los grupos de trabajo examinarán los sistemas legales nacionales en sus respectivas regiones, el modo en que funcionan (de hacerlo) y cómo podrían ser utilizados para aplicar los derechos del niño.

15.00-15.30 Pausa y café

15.30-17.00 Panel 3: El recurso a los sistemas internacionales y nacionales para hacer frente a las violaciones de los derechos del niño (Sesión plenaria)

Presidente: Nicolette Moodie, UNICEF

Ponencias: "Reseña de los sistemas regionales e internacionales idóneos para

hacer frente a violaciones de los derechos del niño y remedios de los que éstos disponen" - Susanna Villarán, Comité de los Derechos del Niño

"La presentación de un caso en un tribunal regional" - Estudio del caso de niños romaníes en clases de educación especial (DH y otros contra la República Checa) en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos - Lilla Farkas, CFCF de Hungría.

"La presentación de un caso en un tribunal regional". Estudio del caso de las hermanas Serrano Cruz (Las hermanas Serrano Cruz contra El Salvador) en la Corte Interamericana de Derechos Humanos- Gisela de León, abogada litigante, CEJIL Mesoamérica

"La necesidad de un procedimiento de denuncia con arreglo a la CDN"-Peter Newell, coordinador de la Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas.

17.00-18.30 Grupos de trabajo sobre sistemas internacionales y regionales

Los grupos de trabajo examinarán los mecanismos regionales en materia de derechos humanos en sus respectivas regiones, cómo funcionan (de hacerlo) y el modo en que podrían utilizarse en la aplicación de los derechos del niño.

18.30-20.00 Recepción

Día 2 (viernes 13/11)

9.00-10.30 Panel 4: Introducción al litigio estratégico (Sesión plenaria)

Presidente: Erik Nyman, Alianza Internacional Save the Children

Ponencias: "Cuándo y cómo se debería considerar el litigio estratégico y prácticas alternativas (litigio, amenaza de litigio, amigo del tribunal - amicus curiae)" - Ann Skelton, directora del Centro de Derecho Infantil,

Sudáfrica.

"Estudio de un caso de litigio estratégico ganado con considerable impacto en la consecución de los derechos del niño - El caso del derecho a la alimentación en la India (People's Union for Civil Liberties contra la Union of India & Otros)" - Sheela Ramanathan, abogada litigante, Red India de Derecho Humanitario

"Estudio de un caso de litigio estratégico ganado - El Caso Ogoni (El Social and Economic Rights Action Center y el Center for Economic and Social Rights contra Nigeria)" - Felix Morka, director de SERAC, Nigeria

10.30-11.00 Pausa y café

11.00-13.00 Panel 5: Valor añadido de la utilización de la CDN como un instrumento legal complementario de estrategias existentes (Sesión plenaria)

Presidente: Lena Karlsson, Centro de Investigación Innocenti de UNICEF

Ponencias: "Por qué las ONG dedicadas a los niños deberían considerar añadir el

litigio a su abanico de instrumentos" - Edmund Foley, Instituto de

Derechos Humanos y Desarrollo, Gambia

"La participación de niños en litigios - Qué hacer y qué no" - Vipin Bhatt, coordinador de programas, Unidad de Protección del Niño, Haq: Centro de los Derechos del Niño, India

"Estudio de un caso: los Tribunales adaptado a niños en Etiopia"-Salomon Areda Waktolla, vicepresidente del Tribunal Federal de Primera Instancia de Etiopía

"Estudio de un caso: la integración de la práctica del litigio en el trabajo de una organización de la sociedad civil dedicada a los niños"-Renato Roseno, ANCED, Brasil

13.00-14.30 Pausa para el almuerzo

14.30-16.30 Grupos de trabajo sobre los paneles de la mañana

"El diseño de una estrategia de litigio estratégico" - Estos grupos de trabajo, basándose en un caso ficticio, procurarán identificar los lineamientos generales de una estrategia de litigio estratégico de cara a la práctica en sus sistemas nacionales y regionales, empezando con la integración del proceso de litigio en las coaliciones y redes nacionales existentes para acabar en un plan de utilización de los mecanismos regionales e internacionales. El grupo de trabajo abordará asimismo la identificación de clientes adecuados para prácticas de litigio estratégico y las medidas a adoptar para minimizar el riesgo de que pudieran verse perjudicados durante el proceso. Los expertos del grupo ofrecerán una estructura e información técnica, pero el proceso será impulsado por los participantes.

16.30-17.00 Pausa y café

17.00-17.45 Informes de los grupos de trabajo al Pleno (Sesión plenaria)

17.45-18.30 Palabras de clausura y planes de seguimiento (Sesión plenaria)

Ponencias: "Palabras de clausura y planes de seguimiento por los representantes

de los organizadores de la Conferencia"- Verónica Yates, CRIN y Alan

Kikuchi-White, Grupo de las ONG a favor de la CDN

Metodología

Preparación

Tal como se indica en el impreso de solicitud, todos los participantes deberán llegar a la conferencia preparados. En ella se abordarán algunos temas que pueden resultar de difícil comprensión sin buenos conocimientos generales sobre los mismos. El ejemplo más patente es, por supuesto, la Convención de los Derechos del Niño. Suponemos que todos los participantes tienen conocimientos prácticos de la Convención, del mandato del Comité sobre los derechos del niño y del papel del estado como principal garante de esos derechos. De igual manera, algunos términos como, por ejemplo: "solución efectiva", "litigio", "agotamiento de los recursos internos", "estados partes", "justiciabilidad", etc. serán mencionados con frecuencia por los oradores y utilizados en los grupos de trabajos sin que medie explicación alguna. Sería conveniente familiarizarse con la jerga jurídica y de desarrollo básica antes de la conferencia.

A los participantes que representan coaliciones nacionales les rogamos ponerse en contacto con su coalición sobre las cuestiones que revisten particular importancia para su país. Dado que los grupos de trabajo se centrarán en temas regionales y en el modo de abordarlos utilizando la Convención sobre los Derechos del Niño, en tanto que instrumento legal, es importante que los participantes lleguen preparados, con una lista mental de temas y ejemplos que podrían servir de base para el debate en los grupos de trabajo.

Programa

Como se podrá comprobar, el programa de la conferencia (ver el documento con el programa) es bastante denso, por su carga de trabajo y contenidos. Hemos decidido aprovechar al máximo los dos días de que disponemos para cubrir su amplio temario. Esperamos que compartan esta aspiración y vengan dispuestos a utilizar de la mejor manera posible el tiempo que tenemos.

Como el programa está muy cargado, es importante que seamos puntuales. Nosotros, como organizadores, haremos lo posible para que los ponentes respeten el tiempo de palabra que les será adjudicado y las sesiones de los grupos de trabajo estén adecuadamente moderadas y estructuradas. Exhortamos a los participantes a respetar los horarios del programa, en especial el de la inscripción, ya que para examinar todos sus temas la conferencia tendrá que empezar en hora. En cada una de las jornadas haremos dos pausas de 30 minutos cada una y una pausa un poco más larga a la hora del almuerzo. Si tiene pensado organizar alguna reunión paralela a la conferencia, por favor, hágalo de manera que no coincida con el programa.

Sesiones plenarias

Cada uno de los paneles se iniciará con una sesión plenaria en la que varios expertos expondrán sobre la materia específica del panel. Las ponencias durarán aproximadamente 20 minutos y, a continuación, los participantes tendrán la oportunidad de formular preguntas. El tiempo asignado a preguntas puede variar, pero en general será de 10 minutos por panel. Procure que sus preguntas sean cortas y directas. Como la mayoría de los ponentes participarán en los grupos de trabajo habrá sobrado lugar para hacerles preguntas más específicas. Sírvase tomar nota de que, durante las plenarias o en los grupos de trabajo, no se ha previsto tiempo para realizar declaraciones generales o presentaciones sobre su organización o el trabajo que ésta lleva a cabo. Si considera que una presentación podría ser útil para los demás participantes, sírvase consultar con el moderador de su grupo de trabajo la posibilidad de hacerla en el

transcurso de su sesión. Durante la plenaria, las preguntas deberán formularse de manera espontánea y no venir preparadas de antemano.

Grupos de trabajo

Habrá cuatro grupos de trabajo, organizados en función de las regiones de origen de los participantes. Hemos elegido esta opción porque pensamos que los participantes de una misma región pueden tener más intereses en común, además de compartir idiomas. Las regiones, por supuesto, también tienen mecanismos regionales separados. Somos conscientes que, de alguna manera, ello limitará la capacidad de compartir experiencias, pero nos parece una concesión aceptable.

Los grupos de trabajo se mantendrán sin cambios durante todo el tiempo que dure la conferencia y estarán formados por los participantes de cada región, una selección de los ponentes de los paneles y un moderador. Cada sesión de los grupos de trabajo durará entre una hora y media y dos horas. La metodología exacta de funcionamiento de los grupos de trabajo será decidida por el moderador, pero esperamos debates abiertos y espontáneos. El moderador procurará evitar que el debate se desvíe de su tema principal y de que todos tengan la oportunidad de intervenir. Para dar más consistencia al debate, los ponentes aportarán información general, casos y sugerencias.

En los grupos de trabajo, el debate debería centrarse en una utilización práctica de la Convención de los Derechos del Niño que permita hallar soluciones efectivas en casos de violaciones, así como métodos para superar las dificultades y maximizar el impacto de la utilización de los recursos. Esperamos que, gracias al acervo de experiencia y conocimientos de nuestros participantes, los grupos de trabajo nos ofrezcan una buena selección de recomendaciones, mejores prácticas y orientaciones, para que los agentes de la sociedad civil de todas las regiones puedan hacer mejor uso jurídico de la Convención sobre los Derechos del Niño. Cada grupo de trabajo contará asimismo con la participación de un relator de la CRIN (siglas en inglés de Red de Información sobre los Derechos del Niño) quien presentará en el Pleno las conclusiones del grupo de trabajo para su inclusión en el documento final.

La sesión de los grupos de trabajo del segundo día merece una mención especial. Durante las mismas, cada grupo de trabajo deberá aplicar los conocimientos adquiridos durante la conferencia para diseñar una estrategia de litigio en torno a un caso ficticio sobre sus respectivas regiones. De esa manera se aprovechará al máximo la experiencia colectiva del grupo de trabajo, no sólo para resolver asuntos de índole jurídica, sino también asuntos relacionados con el trabajo en red, el uso de los medios de comunicación y los métodos para seleccionar un caso con la repercusión estratégica que se pretende.

Documento final

Los relatores reunirán los resultados de la conferencia en una publicación que será utilizada para dar seguimiento a la misma. Pretendemos que este documento sea un recurso valioso para las organizaciones de la sociedad civil que se interesan en la utilización de la Convención sobre los derechos del niño como un instrumento legal. Este documento se completará con una colección de materiales, informes y casos de estudio presentados por los organizadores y los participantes. Se ruega entregar, a la mayor brevedad, todos los materiales que consideren adecuados para formar parte de esa colección. La totalidad de estos archivos estará en manos de la CRIN.

Resumen de estudio de casos prácticos

DH y otros contra la República Checa

Este caso fue llevado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en el año 2000 en nombre de 18 niños de etnia gitana o romaní de la ciudad de Ostrava, en la República Checa. El Centro Europeo de Derechos de los Romaníes (ERRC, por sus siglas en inglés) representó a los niños y, en apelación ante el TEDH, varias ONG, y entre ellas Step by Step International, presentaron informes de amicus curiae apoyando a los recurrentes.

Los niños argumentaron que su envío a "escuelas especiales" para niños con discapacidades de aprendizaje infringía su derecho a una educación sin discriminación. Las pruebas utilizadas para evaluar su capacidad mental tenían un sesgo cultural contra los romaníes checos y los procedimientos de adscripción permitían que influyeran los prejuicios raciales de las autoridades educativas.

Los datos estadísticos de los funcionarios y autoridades checos fueron recabados por el ERRC y presentados ante el TEDH para demostrar que los procesos de selección de las escuelas discriminaban, con frecuencia, por razones raciales. Por ejemplo, un niño gitano de Ostrava tenía 27 veces más de probabilidad de ser adscripto a una escuela para niños con discapacidades de aprendizaje que un niño del mismo lugar que no fuera romaní. De hecho, en la región de Ostrava, más de la mitad de la población de niños gitanos fue confinada en "escuelas especiales" y la adjudicación de niños gitanos a escuelas especiales para niños con discapacidades era prácticamente automática. Como consecuencia de ello, el sistema escolar checo estaba segregado de hecho, ya que la mayoría de los niños romaníes asistían a colegios separados de los de los niños no pertenecientes a la minoría.

El 13 de noviembre de 2007, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sentenció que esta práctica, y la ley checa en la que se apoyaba, equivalían a discriminación racial en contra del derecho a la educación de los niños romaníes (en violación del Art. 14, leído conjuntamente con el Art. 2 del Protocolo 1 del TEDH). El Tribunal sentenció al pago simbólico de 4.000 € por niño, por concepto de daños y perjuicios.

Mientras el procedimiento se encontraba aún ante el Tribunal, la República Checa enmendó su Ley sobre Educación Pública aboliendo oficialmente, hace tres años, las escuelas especiales. Los activistas romaníes, sin embargo, alegan que la situación sobre el terreno básicamente no ha cambiado y que los niños gitanos siguen careciendo de acceso igualitario a una educación de calidad dentro del sistema de educación general.

Resumen basado en parte en informaciones y textos del periódico *Guardian* por medio del CRIN: http://www.crin.org/Law/instrument.asp?InstID=1176.

La sentencia completa se encuentra en la página Refworld de ACNUR:

http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain?docid=473aca052&page=search

Las hermanas Serrano Cruz contra El Salvador

Este caso se presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra El Salvador en nombre de Ernestina y Erlinda Serrano Cruz, que fueron secuestradas por soldados del ejército salvadoreño cuando sólo tenían siete y tres años. Los soldados se llevaron a las dos hermanas el día 2 de junio de 1982, en plena guerra civil, en el transcurso de una gran operación militar en el departamento de Chalatenango. El caso de las hermanas Serrano no fue el único en el marco de esa larga guerra ya que los niños que desaparecían por la fuerza solían ser adoptados y recibían una nueva identidad, generalmente mediando el abono de dinero. Una vez acabada la guerra, en 1992, la Comisión de la Verdad y Reconciliación recibió el encargo de reunir a esos niños con sus padres, pero se dio prioridad a otros asuntos y no se aportó ningún remedio.

En 1999, el caso fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y Pro-Búsqueda en representación de las víctimas. La Comisión admitió la argumentación de las víctimas y recomendó que El Salvador realizase esfuerzos para reunir a las hermanas con su familia, pero El Salvador nunca ha informado de medida alguna para llevar a efecto esas recomendaciones.

Como no se consiguió un remedio efectivo, la Comisión presentó el caso ante la CIDH. Lamentablemente, como El Salvador no había aceptado la jurisdicción de la Corte con respecto a los actos acaecidos antes de junio de 1995, la Corte no pudo examinar los hechos de las desapariciones por más que éstas constituyeran una clara violación de derechos humanos. No obstante el hecho de que la Corte no pudo considerar las alegaciones de desapariciones forzosas y otras violaciones como consecuencia del secuestro de niños, la CIDH halló que El Salvador había violado no sólo el derecho a recurrir ante un tribunal de justicia y el derecho a ser escuchado (Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 8(1) y 25) con respecto a la familia de las hermanas, sino también el derecho a un trato humano de su madre y hermanos (Art. 5) al negarse sistemáticamente a investigar las denuncias de desapariciones forzosas.

La sección de reparaciones de esta sentencia es especialmente interesante y pone de manifiesto la amplia gama de reparaciones de que dispone el Sistema Interamericano.

Resumen basado en parte en informaciones y textos ofrecidos por el Equipo Nizkor

http://www.derechos.org/nizkor/salvador/doc/serrano.html.

La sentencia completa se encuentra en la página de CRIN:

http://www.crin.org/docs/FileManager/IAC_El_SalvadorForced%20disappearance.doc

El Centro de Acción por los Derechos Económicos y Sociales y el Centro por los Derechos Económicos y Sociales contra Nigeria

En 1996, El Centro de Acción por los Derechos Económicos y Sociales (SERAC, por sus siglas en inglés) presentó un caso contra Nigeria ante la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos alegando que el gobierno militar había explotado, por medio de sus relaciones comerciales con la Shell Petroleum Development Corporation (SPDC), las reservas de petróleo en Ogoniland sin tener en cuenta la salud o el entorno del pueblo ogoní.

Esta explotación tuvo como consecuencia una amplia contaminación del hábitat local, afectando seriamente la producción de alimentos en la región. También tuvo consecuencias graves, de corto y largo plazo, para la salud de los ogoníes sin que se hubieran adoptado salvaguardas o hecho otras previsiones sanitarias. Es más, una segunda reclamación alega que Nigeria ha utilizado a su ejército para tomar represalias violentas contra manifestantes contrarios a las prácticas de la petrolera.

La Comisión halló, en un fallo basado en sus méritos de 2001, que Nigeria había violado muchos de los derechos consagrados en la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos (Arts. 2, 4, 14, 16, 18(1), 21 y 24) y realizó un llamamiento al Estado de Nigeria a poner fin a sus ataques al pueblo ogoní, a llevar a cabo investigaciones efectivas sobre las violaciones de derechos humanos señaladas en el caso, a garantizar reparaciones a las víctimas y a establecer salvaguardas para impedir futuras violaciones.

Un resumen basado en informaciones y textos ofrecidos por ESCR-Nat así como el texto completo de la sentencia se pueden consultar, en:

http://www.escr-net.org/caselaw/caselaw_show.htm?doc_id=404115

Unión de los Pueblos para las Libertades Civiles contra la Unión de la India & otros

En el Estado de Rajastán, India, se han producido muertes por inanición, a pesar de los excedentes de cereales que se mantienen para tiempos de hambruna oficial, al tiempo que diversos mecanismos para la distribución de alimentos en India tampoco funcionaron. En 2001, la Unión de los Pueblos por las Libertades Cívicas (PUCL, People's Union for Civil Liberties) recurrió a los tribunales solicitando la ejecución de los planes relativos a alimentos y del Código para Hambrunas. Su argumentación se basaba en el derecho a la alimentación, derivado del derecho a la vida. Durante dos años los tribunales emitieron diversas órdenes, escasamente aplicadas por los gobiernos de los estados y de la nación.

En 2003, el Tribunal emitió un enérgica sentencia que señalaba que la inaplicación de los planes estaba poniendo en peligro el derecho a la vida. El tribunal apuntó la paradoja de la disponibilidad de cereal en los graneros mientras los pobres pasaban hambre y se negó a admitir argumentos relativos a la indisponibilidad de recursos, habida cuenta de la gravedad de la situación.

El Tribunal ordenó la ejecución por tres meses del Código para Hambrunas, la duplicación de la asignación de cereales con arreglo al plan alimentos por trabajo y un aumento en su asignación financiera, que las tiendas concesionarias para raciones permanecieran abiertas y suministraran cereales a las familias que se encontraban por debajo del umbral de la pobreza al precio

establecido y que los gobiernos de los estados aplicaran progresivamente el plan de ofrecer comidas al mediodía en las escuelas.

El programa de comidas al mediodía tuvo una profunda repercusión en la capacidad de los niños de disfrutar del derecho a la alimentación, del derecho a la vida y también de hacer del derecho a la educación algo más alcanzable para muchos niños pobres que dependían del almuerzo gratis en la escuela para poder asistir. El programa se había cerrado prácticamente en la mayoría de los estados de la India, pero como consecuencia del litigio fue reintroducido en muchos de ellos.

Esta fue una campaña de litigio de interés público, en la que los reclamantes representaban a millones de indios aunque ninguno de ellos compareciera ante el tribunal, y lo cierto es que muchos ni siquiera conocían la causa incoada en su defensa ante el Tribunal Supremo.

En el sistema de India, los casos de litigio de repercusión pública no se cierran realmente una vez sentenciados, sino que permanecen abiertos en el Tribunal Supremo, fundamentalmente para el seguimiento de la situación.

Un resumen basado en informaciones y textos ofrecidos por ESCR-Nat y otros documentos sobre casos se puede consultar en:

http://www.escr-net.org/caselaw/caselaw_show.htm?doc_id=401033

Grupos de trabajo

A cada participante, basándonos en su origen, idioma y experiencia, se le ha asignado un grupo regional de trabajo. Para enterarse de cuál es el suyo, consulte la lista de participantes que se encuentra en la página 25; Ud. integrará el mismo grupo para todos los segmentos de trabajo en grupo. Los grupos de trabajo contarán con el apoyo de los siguientes expertos y moderadores:

• Américas - español e inglés (Sala 15)

Moderador: Angels Simon, Save the Children, Suecia

Expertos: Ariel Dulitzky, Susanna Villarán, Renato Roseno, Gisela de León

• Consejo de Europa - inglés (Sala 16)

Moderador: Anna Volz, Defence for Children International

Expertos: Marius Emberland, Edo Korljan, Peter Newell, Lilla Farkas

• Asia - inglés (Sala 17)

Moderador: Anita Goh, Grupo de ONG para la CDN

Expertos: Sheela Ramanathan, Savitri Goonesekere, Nevena Vučković Šahović, Vipin Bhatt

• África - francés e inglés (Sala 18)

Moderador: Lisa Myers, Grupo de ONG para la CDN

Expertos: Edmund Foley, Felix Morka, Ann Skelton, Jean Zermatten, Salomon Areda

Waktolla

Miércoles 13:30-15:00 - Grupo de trabajo sobre sistemas nacionales

Este grupo de trabajo analizará cómo podrían las ONG utilizar o promover la utilización de los sistemas jurídicos nacionales para conseguir remedios efectivos ante violaciones de los derechos del niño.

El debate incluirá los siguientes puntos:

- ¿Qué se entiende por "remedio efectivo"? ¿Qué opina Ud. que sería razonable conseguir con los sistemas jurídicos nacionales en su región?
- ¿Qué dificultades espera que surjan con mayor frecuencia al recurrir a los sistemas jurídicos nacionales para presentar demandas por violaciones a los derechos del niño en su región (por ejemplo: retrasos largos, imposibilidad de que los niños presenten una demanda, corrupción, costas u honorarios jurídicos elevados)? ¿Qué sugiere hacer para evitarlas o corregirlas?
- ¿Qué papel podrían y deberían desempeñar las ONG al recurrir a los sistemas nacionales de justicia para remediar las violaciones a los derechos del niño? ¿De qué manera podrían cooperar o trabajar con otras redes u organizaciones?

Jueves 13:30-15:00 - Grupo de trabajo sobre los sistemas internacionales y regionales

Este grupo de trabajo analizará la utilización de mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos para conseguir un remedio efectivo para las violaciones a los derechos del niño. El debate variará en función de los mecanismos disponibles en las distintas regiones, pero se centrará en el potencial de dichos mecanismos para proporcionar un remedio cuando el sistema nacional no ofrezca ninguno.

El debate incluirá los siguientes puntos:

- De los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos, ¿cuáles son más adecuados para abordar las violaciones a los derechos de los niños? ¿Por qué?
- ¿Qué recursos humanos y financieros necesita una ONG para recurrir a un mecanismo regional o internacional? El presentar esas quejas, ¿constituye una buena utilización de los recursos de una ONG?
- ¿Cuáles son los remedios disponibles en los distintos mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos? ¿Los considera "remedios efectivos"?

Viernes 14:30-16:30 - Grupo de trabajo sobre el diseño de una táctica de litigio estratégico

Este grupo de trabajo diseñará una estrategia de litigación para presentar un caso de violación de los derechos del niño. Entre otras, ésta estrategia incluirá: (1) la selección de un caso o un grupo de casos adecuados; (2) una adecuada identificación de la o las víctima(s); (3) la conducción del proceso de apelación (por ejemplo: revisión jurídica y agotamiento de los remedios nacionales); (4) el recurrir a mecanismos regionales o internacionales y (5) la vinculación del caso con otras formas de defensa.

El debate incluirá los siguientes puntos:

- ¿Cuáles son los temas sobre derechos del niño que podrían abordarse mejor mediante un litigio estratégico? ¿Qué cabe esperar, siendo realistas, del litigio estratégico?
- ¿Qué criterios utilizaría para elegir un caso adecuado que le permita abordar un tema significativo de los derechos del niño?
- ¿Qué medidas -de ser éstas necesarias- se deberían tomar para proteger a un niño litigante? ¿Cómo abordaría la preocupación de utilizar a los niños para promover la causa que se defiende?
- ¿Qué tipo de alianzas se podrían establecer para fortalecer el litigio estratégico? ¿Qué otras estrategias de defensa fuera de los tribunales deberían acompañar al litigio estratégico?
- ¿Qué podría hacer para asegurarse de que la decisión del tribunal efectivamente se aplica y de que la victoria en el tribunal tenga verdadero impacto en la vida de los niños?

Oradores: reseña biográfica

Manuel Tornare, oriundo de Friburgo (por parte materna) y de Ginebra (por la paterna) hizo estudios primarios en Ginebra donde culminó su educación secundaria en el Collège Calvin. Es titulado universitario en literatura y enseñó filosofía y literatura francesa en el Collège Sismondi de 1978 a 1993. Después, fue director del Collège de Candolle de 1993 a 1999. El Sr. Tornare ocupó un escaño en el Concejo Municipal de Ginebra de 1979 a 1999, antes de ser elegido miembro del Consejo de Administración el 2 de mayo de 1999. Está muy comprometido con la sociedad civil local y las actividades culturales, sobre todo en la Universidad Popular de Ginebra, en la LICRA (Liga contra el Racismo y el Antisemitismo), en los teatros "La Comédie" y "du Poche" y en la fundación "Grand Théâtre de Genève".

Charlotte Petri Gornitzka inició su trayectoria en el campo de los derechos humanos en la Cruz Roja de Suecia, como responsable de Comunicación y, posteriormente, como vice secretaria general. Ingresó en Save the Children de Suecia en noviembre de 2003 como secretaria general y, en marzo de 2008, fue nombrada en su actual cargo de secretaria general de la Alianza Internacional Save the Children. En esa capacidad, lidera la puesta en marcha de la estrategia mundial de la Alianza así como la coordinación del trabajo de los Miembros nacionales de la Alianza en todo el mundo.

Ariel Dulitzky, profesor de Derecho y director de la Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Tejas, es un reconocido experto en el sistema interamericano de derechos humanos. Antes de ingresar a la Universidad de Tejas, fue secretario ejecutivo adjunto de la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos (CIDH). El profesor Dulitzky se graduó con Diploma de Honor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y en 1999 obtuvo su maestría por la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard. En 2007, recibió el Premio Gary Bellow de Servicios Públicos de la Escuela de Derecho de Harvard por su trayectoria en materia de derechos humanos. En colaboración con distintas ONG, el profesor Dulitzky ha participado en litigios correspondientes a más de 100 casos ante la Comisión Interamericana y el Tribunal de Derechos Humanos.

Elizabeth Dahlin es secretaria general de Save the Children de Suecia (SCS), que con aproximadamente 90.000 miembros individuales, es la mayor organización de defensa de los derechos del niño en Suecia. Antes de ingresar a SCS, trabajó como directora y embajadora para el ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia; durante los últimos tres años de su gestión tuvo a su cargo el Partnership for Global Responsibility (iniciativa sueca de responsabilidad corporativa mundial), centrando su acción en los negocios y los derechos humanos. A principios de este decenio ocupó el cargo de directora general adjunta del Consejo Nacional de Comercio y, entre otros, publicó informes sobre los efectos de los acuerdos de la OMC en los países en desarrollo creando, asimismo, una estructura para superar los obstáculos técnicos al comercio en los países en desarrollo. Ha trabajado en la misión de Suecia ante las Naciones Unidas y en las embajadas de su país en Zambia, Brasil y Vietnam. Como líder juvenil trabajó durante cuatro años como secretaria general de Consejo Nacional de la Juventud Sueca siendo, al mismo tiempo, responsable del programa de Capacitación en Derechos Humanos para Jóvenes Europeos del Consejo de Europa.

Marius Emberland es fiscal en la Oficina del Fiscal General (en materia civil) y coagente del gobierno de Noruega ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Ha sido profesor asociado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oslo y asesor legal principal para el ministerio noruego de Relaciones Exteriores. El Sr. Emberland tiene maestrías de la Universidad de Oslo y de la Facultad de Derecho de Harvard y un doctorado por la Universidad de Oxford, donde redactó una tesis sobre la Convención Europea de Derechos Humanos.

Jean Zermatten fue presidente y decano del Tribunal Juvenil del cantón de Valais (Suiza) de 1980 a 2005. Ha sido también fundador y director del Instituto Internacional de los Derechos del Niño (IDE, por sus siglas en francés) en Sión, Suiza y profesor de la Universidad de Friburgo (facultades de Artes, Trabajo Social y Derecho). Creó e inició, junto con la Universidad de Friburgo y el Instituto Universitario Kart Bosche, el máster ejecutivo sobre Derechos del Niño. Ha presidido la Sociedad Suiza de Derecho Penal para Jóvenes y la Asociación Internacional de Magistrados para la Juventud y la Familia (IAMYF, por sus siglas en inglés). Desde 2005 es miembro del Comité Derechos del Niño de las Naciones Unidas y su vicepresidente desde 2007.

Edo Korljan es secretario del Comité sobre el Derecho de Familia del Consejo de Europa, donde trabaja en diversas materias relacionadas con los derechos del niño, incluyendo adopción y desarrollo de orientaciones para una justicia de fácil acceso para los niños. Anteriormente trabajó en el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) con el que visitó más de 20 estados europeos reuniéndose con personas privadas de libertad, incluyendo a jóvenes en situación de conflicto con la ley. Ha trabajado con las Naciones Unidas en Camboya, Palestina e Irak, así como con el entonces gobierno de Yugoslavia. En la actualidad prepara activamente la Conferencia sobre la Adopción.

Savitri Goonesekere es profesora de Derecho en la Universidad de Colombo, Sri Lanka. Es asimismo miembro del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), ex miembro del Comité sobre los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas (CDN) y una destacada defensora de los derechos humanos en Sri Lanka. Como consultora de renombre internacional en las áreas de derechos humanos y derecho y desarrollo ha asesorado a la OIT, a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (UNESCAP), la UNICEF y a la Secretaría de la Mancomunidad Británica de Naciones.

Nevena Vuckovic-Sahovic es abogada especializada en derechos del niño. Ha sido miembro del Comité sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 2003 a 2009 y miembro del consejo del Centro para los Derechos del Niño en Belgrado. De 1985 a 1992 trabajó como asesora del gobierno serbio en relaciones internacionales. Durante los cinco años siguientes trabajó como abogada especializada en derechos humanos. En 1997 fundó el Centro de Derecho sobre Menores de Belgrado, del que fue directora durante diez años. Desde 2007, Nevena Vuckovic-Sahovic es profesora asociada en la Facultad de Derecho de la Universidad UNION de Belgrado.

Susanna Villarán inició su primer mandato en el Comité sobre los Derechos del Niño en 2008. Cuenta con una amplia experiencia en el campo de los derechos humanos, habiéndose interesado especialmente en los derechos de la mujer y del niño. Ha sido miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que se ha desempeñado como relatora sobre derechos de la mujer, ocupando, además, diversos otros cargos en la sociedad civil. Como política, ha ocupado el cargo de ministra de Promoción y Desarrollo Social de la Mujer y fue candidata a la presidencia de Perú.

Lilla Farkas empezó a trabajar en 1995, recién egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Eötvös Lóránd, en el Buró de Defensa Legal para Minorías Étnicas y Nacionales. En 1998, la Sra. Farkas se convirtió en miembro del Colegio de Abogados de Budapest y pasó a ocupar el cargo de abogada del Comité Helsinki de Hungría. En 2002, obtuvo, con honores, una maestría por el King's College de la Universidad de Londres. A finales de 2005, la Sra. Farkas empezó a trabajar para la fundación Chance for Children, una ONG especializada en litigios estratégicos basados en actio popularis para luchar contra la segregación de los niños gitanos en las escuelas primarias. Desde el verano de 2005 también se desempeña como presidente del Consejo Asesor del Organismo Húngaro para el Trato Igualitario y como romaní, ha sido coordinadora sobre el terreno para la Red de expertos independientes en materia de no discriminación de la Comisión Europea. Desde octubre de 2007 trabaja a jornada parcial como analista de políticas jurídicas para el Grupo de Políticas sobre la Emigración y como experta jurídica principal para el equipo húngaro que efectúa los análisis jurídicos para la Agencia de Derechos Fundamentales.

Gisela De León se tituló por la Universidad de Santa María La Antigua en la ciudad de Panamá, Panamá en 1999, especializándose en derecho laboral en la misma universidad en 2001. También obtuvo, en 2003, una maestría en Derechos Humanos Internacionales en la Universidad de Notre Dame. De 1998 a 2000 trabajó en la Oficina del Defensor (Ombudsman) del Pueblo Panameño como analista jurídica y de 2001 a 2002 en la Comisión Panameña de la Verdad. Desde 2003 trabaja para el Centro por la Justicia y Derecho Internacional (CEJIL, por sus siglas en inglés) en donde, a la fecha, ocupa el cargo de coordinadora legal para el Programa Mesoamérica. Paralelamente a su trabajo en el CEJIL también ha litigado en varios casos ante la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Peter Newell coordina la Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal y preside el Consejo de la Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN, por sus siglas en inglés), es asimismo vicepresidente del Grupo de ONG para el CDN y asesor para la Red Europea de Defensores (Ombudsmen) de los Niños (ENOC, por sus siglas en inglés). Es coautor del Manual de Aplicación de la CDN de la UNICEF.

El Sr. Newell ha participado en la presentación de demandas, con resultados positivos, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de casos relacionados con el castigo corporal y otros sobre los derechos del niño, así como de demandas colectivas hechas al amparo de las Cartas Sociales Europeas. Es co organizador del Grupo de Trabajo de ONG que hace campaña por un Protocolo Facultativo que proporcione un procedimiento de comunicación a la CDN.

Ann Skelton se tituló en 1985 e ingresó al Tribunal Supremo en 1998. Trabajó para Lawyers for Human Rights (abogados por la defensa de los derechos humanos) durante 11 años, donde creó el proyecto de Derechos del Niño. Después de cuatro años en Naciones Unidas creó el proyecto de Litigación del Niño en el Centro de Derecho Infantil de la Universidad de Pretoria, en el que actualmente ocupa el cargo de directora. Suele defender, ante tribunales supremos, los derechos del niño en casos de gran resonancia.

Sheela Ramanathan es abogada y trabaja en Bangalore, India, donde litiga en todos los tribunales, incluyendo el Supremo. Actualmente es directora de la oficina de Bangalore de la HRLN (siglas en inglés de la Red de Derecho sobre Derechos Humanos). La HRLN trabaja en favor de los desfavorecidos y de los sectores más pobres de la sociedad. La Sra. Ramanathan ha presentado ponencias en foros nacionales e internacionales, escribe sobre varios temas en periódicos locales y asiste y organiza seminarios y talleres sobre los derechos de las personas. En Bangalore, la HRLN ha presentado varias denuncias de interés público contra el Estado para garantizar a varios grupos de personas el acceso a sus derechos.

Felix C. Morka es fundador y director ejecutivo del Centro de Acción sobre Derechos Sociales y Económicos (SERAC, por sus siglas en inglés), una organización no gubernamental que se ocupa de la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en Nigeria. Bajo el liderazgo del Sr. Morka, el SERAC ha adquirido un amplio reconocimiento por sus actividades de investigación centradas en las personas, la educación, y el litigio, defensa y movilización sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Antes de obtener su maestría por la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, el Sr. Morka trabajó en la Oficina Jurídica para África del Grupo Internacional de Legislación sobre Derechos Humanos, con sede en Washington, D.C., y fue director jurídico de la Organización por las Libertades Civiles (CLO, por sus siglas en inglés) de Nigeria. Ha testimoniado ante el Congreso de los Estados Unidos y regularmente se reúne con responsables de políticas para tratar temas relacionados con los derechos humanos.

Edmund Amarkwei Foley se graduó por la Universidad de Ghana, Legón, en 2000, y obtuvo su maestría en Derechos Humanos y Democratización en África por la Universidad de Pretoria en 2004. Fue socio del bufete de abogados Sam Okudzeto & Asociados de 2002 a 2007 y, asimismo, responsable del proyecto sobre Respondabilidad de la Policía de la Iniciativa de Derechos Humanos de la Mancomunidad Británica, en la Oficina Regional para África con sede en Accra, Ghana.

Vipin Bhatt se formó como trabajador social y jurista en India. Actualmente es Coordinador de Programas para la ONG india HAQ: Centro para los Derechos del Niño, de la cual también es abogado, donde ofrece asesoría legal y encabeza la Unidad de Protección de la Infancia. Desde ese cargo ha dirigido numerosos programas de creación de capacidad sobre temas relacionados con la protección del niño con agencias responsables del cumplimiento de la ley. También ha sido coordinador nacional de la Campaña contra la Trata de Niños (CACT, por sus siglas en inglés) en India, una campaña de ámbito nacional contra todas las formas de trata de niños.

Antes de ocupar su cargo actual en HAQ: Centro para los Derechos del Niño, trabajó para Butterflies, una ONG india que trabaja con niños de la calle y niños trabajadores.

Salomon Areda Waktolla, diplomado en Derecho por la Universidad de Addis Ababa, obtuvo su maestría en Derecho Económico Internacional por la Universidad de Ámsterdam. El Sr. Waktolla fue, durante 11 años, magistrado en los Tribunales Supremos (regional y federal) de Etiopía y actualmente se desempeña en el Tribunal Federal de Primera Instancia. Ha sido profesor universitario a tiempo parcial y hoy en día es responsable de la coordinación de varios proyectos con ONG y entidades gubernamentales orientados hacia la promoción de la justicia infantil recurriendo, entre otros, a tribunales de fácil acceso para los niños. También ha sido moderador de talleres sobre el tema de sistemas judiciales de fácil acceso para los niños.

Renato Roseno es abogado. Ha sido coordinador de CEDECA Ceará (Centro para la Defensa de los Derechos del Niño en Ceará, Brasil, de 2000 a 2006); coordinador de ANCED (Asociación Nacional de Centros para la Defensa de los Derechos del Niño, Brasil, de 2002 a 2004); coordinador local de PESTRAF (Investigación sobre la trata de mujeres y niños con fines sexuales, Ceará, de 2001 a 2002) y miembro de CONANDA (Consejo Nacional de los Derechos del Niño, Brasil, de 2004 a 2006) en representación de ANCED. También ha trabajado en la elaboración del informe alternativo de Brasil sobre la CDN en 2004 y 2008 y es, ahora, responsable del proyecto de ANCED para el fortalecimiento de la capacidad de protección jurídica de los derechos del niño de los centros para la defensa (CEDECAS) afiliados a ANCED en Brasil. Sus principales centros de interés: la justiciabilidad de los derechos humanos, los procesos de supervisión de los derechos humanos, el sistema internacional de derechos humanos, las políticas públicas contra la violencia sexual y las medidas contra la violencia letal contra los niños. Tiene un máster en Políticas Públicas por la UERJ (Universidad del Estado de Río de Janeiro).





enter search term h Go

or try the Advanced Search

For Children









hild rights	≥ sonflict	bour	n in conflict with
About child	Armed	Child la	Childre

	Search	,
s of children's rights	Mechanisms	sms
ĵ	Complaints	nts
	Child Ri	Child Rights Map
	Strategic	Strategic Litigation
iternational, regional and national 'instruments'		Alballid
international, regional and national 'mechanisms' e.g.	is' e.g	Algeria
in systems etc		ricar

- UN, African, American, European Making and enforcing the la
- Campaign for a Complaints Mechanism under the CRC

Andorra

- Strategic Litigation: Guide for NGOs and further resources
- Each decision is presented in summary form with plain English explanations of the background, significance, and lessons to be * NEW: CRC in Court: This database contains judgments from high-level national and international courts around the world. learned for children's rights.
- CRC status in your country

Introduction

When governments fail to recognise and respect children's rights, international and regional human rights mechanisms are needed to hold States to their legal obligations. In all regions, the massive extent of breaches of children's civil and political and economic, social and cultural rights is increasingly well-documented in reports from UN agencies, human rights institutions and NGOs. Yet few of these breaches are brought to the notice of the mechanisms that can be used to challenge them.

The mechanisms are not difficult to use.

them to promote and safeguard children's rights. It will be divided into three sections: compliance, jurisprudence and avenues for This section aims to make existing human rights mechanisms - international and regional - well known to all those who can use

Complaints

there is no mechanism linked to the Convention on the Rights of the Child. However, CRIN is part of coalition of organisations that While there are mechanisms allowing for individual complaints under most other international human rights instruments, as yet

Glosario de términos legales

Sección viene de la Guía CRIN sobre litigio estratégico http://www.crin.org/docs/litigio_estratégico.pdf

Agotamiento de recursos: ver principio de definitividad.

Amicus Curiae: el término significa "amigo de la corte" e indica una persona o entidad que no es parte en un litigio pero que estima que la decisión judicial de la controversia puede afectar sus intereses, por lo cual presenta escrito a la corte en defensa de uno de los litigantes. También puede ser alguien ajeno a intereses pero poseedor de reconocida información sobre el objeto de la acción legal.

Apelación: el recurso de apelación es el medio que permite a los litigantes llevar ante el tribunal de segundo grado o de apelación una resolución estimada injusta, para que la revise y modifique o revoque, según sea el caso. Las apelaciones son clave en el litigio estratégico tanto al asegurar que el caso será justamente estudiado, como al permitir el acceso a una corte superior que realce el perfil del caso y ofrezca una resolución de mayor impacto.

Cuota o cláusula de contingencia: sus abogados no le cobrarán ni por adelantado ni mediante el tradicional sistema de cobro por hora trabajada en su caso, sino que el cobro estará sujeto a que ganen el caso. Si sus abogados ganan el caso, ellos se quedarán con un porcentaje de la cantidad demandada, es decir, recibirán como pago un porcentaje de la cantidad fijada por el juez, tribunal o jurado como daño sufrido. Si los abogados pierden el caso probablemente no cobrarán nada.

Derecho civil: ver sistemas legales.

Demanda colectiva: es una demanda interpuesta por uno o más individuos, denominados comúnmente "representantes colectivos", que representan a un grupo mayor de individuos que a su vez comparte las mismas reclamaciones. El propósito de un litigio en demanda colectiva es agrupar una multitud de reclamaciones individuales en forma de un solo acto presentado ante un único juez.

Demandado: es la persona u organización a quien se demanda, si se demanda al gobierno, se le conoce como autoridad responsable.

Demandante: también se denominan *reclamantes*, *querellantes* o *litigantes* y son las personas que pueden iniciar un caso ante la corte. Antes de empezar a buscar demandantes, asegúrese de consultar las leyes y prácticas locales para determinar cómo y si está permitido solicitar a los demandantes que inicien un litigio por apoyar su causa, es decir, asegúrese de si esta permitido seleccionar "clientes".

Evidencia: es la información que prueba su caso.

Jurisdicción: es el territorio donde la autoridad tiene poder para aplicar las leyes y aplicarlas en juicios. Existen jurisdicciones locales, estatales y nacionales, por lo que la esfera donde se presente la demanda será la jurisdicción que conozca del juicio.

Litigio civil: es el tipo de litigio usualmente iniciado por un individuo u organización que busca que la corte determine que se le debe compensar por un daño o perjuicio infringido por el demandado.

Principio de definitividad: significa que el juicio sólo procederá ante un nuevo tribunal después de haber agotado todos los medios de defensa previos. Por ejemplo, antes de que su caso sea escuchado por una corte internacional o superior a una corte nacional es indispensable que se hayan agotado los recursos nacionales.

Sistemas legales:

- Sistema de derecho civil o codificado: es el sistema legal más extenso en el mundo. Este tipo de sistema rige en Europa continental y en la mayoría de las ex colonias europeas. Su característica más significativa es la codificación. Esto es el proceso de organizar las leyes de forma temática. Este sistema se caracteriza también por imponer al Juez la obligación de considerar la forma de aplicar la ley a las circunstancias (al caso) ante su consideración y los precedentes tienen poca o nula importancia al momento de resolver un caso. Lo que significa que aunque su caso tenga un gran impacto en las vidas de los demandantes, no necesariamente cambiará la forma en que los tribunales aplican la ley en casos similares.
- Sistema de derecho anglosajón o "common law": destaca este sistema por el uso del precedente y la equidad. La ley no sólo está determinada por los códigos sino también por los precedentes. Esto significa que cuando un juez estudia un caso no sólo considera las leyes, regulaciones, códigos o guías escritas a las que se haga referencia, sino que también considerará las decisiones previas de cortes de mayor jerarquía relacionadas con el caso. En los sistemas de corte anglosajón dichos precedentes juegan un papel mucho más importante que en los sistemas de derecho escrito. Este sistema rige en el Reino Unido y en las ex colonias Británicas.

Lista de participantes

\sim		_	_	
U	ra	a	О	res

Manuel Tornare Suiza Municipalidad de Ginebra Manuel.Tornare@ville-ge.ch Charlotte Petri Gornitzka Reino Unido International Save the Children charlotte@save-children-alliance.org Alliance Pascal Villeneuve **EEUU** UNICEF pvilleneuve@unicef.org Ariel Dulitzky **EEUU** Universidad de Texas ADulitzky@law.utexas.edu elisabeth.dahlin@rb.se Elizabeth Dahlin Suecia Save the Children Suecia Marius.Emberland@regjeringsadvokate Marius Emberland Noruega Norwegian Attorney-General n.no Jean Zermatten Suiza Comité relativo a los Derechos del jean.zermatten@childsrights.org Edo Korljan Francia Council of Europe Edo.KORLJAN@coe.int Savitri Goonesekere Sri Lanka Universidad de Colombo savitriweg@gmail.com Nevena Vučković Šahović Serbia Ex miembro del Comité relativo a nevenavuckovicsahovic@yahoo.com los Derechos del Niño Comité relativo a los Derechos del Susanna Villarán Perú susana.villaran@hotmail.com Niño Lilla Farkas Hungría **CFCF Hungría** farkas.lilla@cfcf.hu Gisela De Leon Costa Rica CEJIL Mesoamérica gdeleon@cejil.org Peter Newell Reino Unido NGO Group for the CRC peter@endcorporalpunishment.org África del Sur Ann Skelton Centre for Child Law Ann.Skelton@up.ac.za Sheela Ramanathan **Human Rights Law Network** India sheelar@lawyer.com Felix Morka Nigeria **SERAC** victoria@serac.org Gambia **IHRD** Edmund Amarkwei Foley efoley@ihrda.org Vipin Bhatt India Haq: Centre for Child Rights vbhatt23@gmail.com Salomon Areda Waktolla Federal First Instance Court of Etiopia Ethiopia Renato Roseno Brasil **ANCED** renatoroseno@gmail.com Veronica Yates Reino Unido CRIN vyates@crin.org

Alan Kikuchi-White	Suiza	NGO Group for the CRC/SOS Child Villages	KikuchiA@sos-kd.org
Moderadoras Lisa Myers	(Grupo África)	NGO Group for the CRC	myers@childrightsnet.org
Angels Simon	(Grupo Américas)	Save the Children Suecia	angels.simon@scslat.org
Anita Goh	(Grupo Asia)	NGO Group for the CRC	consultant@childrightsnet.org
Anna Volz	(Grupo Consejo de Europa)	Defense for Children International	juvenilejustice@dci-is.org
Relatores			
Jenny Thomas	Reino Unido	CRIN	jthomas@crin.org
Patrick Geary	Reino Unido	CRIN	patrick@crin.org
Simon Flacks	Reino Unido	CRIN	sflacks@crin.org
Veronica Yates	Reino Unido	CRIN	vyates@crin.org
Stefania Ricci	Reino Unido	CRIN	sricci@crin.org
Organizadores Roberta Cecchetti	Suiza	International Save the Children Alliance	roberta@savethechildren.ch
Allegra Franchetti	Suiza	Oficina del Alta Comisionada para los DDHH (OACNUDH)	afranchetti@ohchr.org
Lena Karlsson	Italia	UNICEF Innocenti Research Centre	lkarlsson@unicef.org
Ellen Stie Kongsted	Noruega	Save the Children Noruega	EllenStie.Kongsted@reddbarna.no
Nicolette Moodie	Suiza	UNICEF	nmoodie@unicef.org
Lisa Myers	Suiza	NGO Group for the CRC	myers@childrightsnet.org
Peter Newell	Reino Unido	NGO Group for the CRC	peter@endcorporalpunishment.org
Erik Nyman	Suiza	International Save the Children Alliance	erik@savethechildren.ch
Veronica Yates	Reino Unido	CRIN	vyates@crin.org
Veronica Yates Lisa Ventura	Reino Unido Suiza	CRIN NGO Group for the CRC	vyates@crin.org intern@childrightsnet.org

Rachel Maranto	Reino Unido	International Save the Children Alliance	rachel.maranto@save-children- alliance.org
Maja Andrijasevic-Boko	Suiza	Oficina del Alta Comisionada para los DDHH (OACNUDH)	mandrijasevic-boko@ohchr.org
Ugo Cedrangolo	Suiza	Oficina del Alta Comisionada para los DDHH (OACNUDH)	ucedrangolo@ohchr.org
Christine Evans	Suiza	Oficina del Alta Comisionada para	cevans@ohchr.org

Grupos de Trabajo Africa (17 participantes)

Timothy Ekesa	Kenia	KAACR	kaacr@kaacr.com
George Kayombo	Tanzania	NNOC	nnocsecretariat@gmail.com
Justine Laison	Senegal	CONAFE	laisonjustine@yahoo.fr
Abdul Manaff Kemokai	Sierra Leone	DCI	manaffkemokai@yahoo.co.uk
Nitsuh Mekonnen	Etiopia	Save the Children Suecia	nitsuhm@ecaf.savethechildren.se
Edward Ouma	Kenia	CLAN	edwardouma@gmail.com
Deogratias Yiga	Uganda	ANPPCAN	dyiga@anppcanug.org
Moussa Sidikou	Níger	ONG EPAD Níger	ong_epad@yahoo.fr
Mahendra Chetty	África del Sur	Legal Resources Centre	mahendra@lrc.org.za
Nwanye M. Dinma	Nigeria	SERAC	dinma@serac.org
Anna Lindenfors	Suecia	Save the Children Suecia	Anna.Lindenfors@rb.se
Ann Linnarsson	Suecia	UNICEF Innocenti Research Centre	alinnarsson@unicef.org
Clement Mashamba	Tanzania	NOLA	mashamba.cj@gmail.com
Georges Uwizeyimana	Ruanda	FXB	Jgebre-medhin@fxb.org
Susan Wambui Mbugua	Etiopia	Africa Wide Movement	mbugua@africanchildforum.org
Lene Steffen	Dinamarca	Save the Children Dinamarca	ls@redbarnet.dk
Asa Sjöberg	Suiza	Save the Children Suiza	asa.sjoeberg@savethechildren.ch

Americas (13 participantes)

Dario Esteban Abdala	Argentina	ANDHES	darioabdala@andhes.org.ar
Jose Sergio Abreu	República Dominicana	Visión Mundial International	Jose abreu@wvi.org
Lourdes Barboza	Paraguay	Centro de Estudios en DDHH Niñez y Juventud	<u>lbarboza@rieder.net.py</u>
Ana Maria Convers	Colombia	Alianza por la Niñez Colombiana	allianzaporlaninez@gmail.com
Flavia Garcia	Brasil	ANCED	flavia@projetolegal.org.br
Marvin Rabanales Garcia	Guatemala	ECPAT – Guatemala	ecpatguatemala@intelnett.com
Andrea Iglesis	Chile	Secretaria Ejecutiva de la Red de Ongs de Infancia y Juventud de Chile	andrea.iglesis@gmail.com
Carlos Rubén Nobara Suárez	México	Defensoría de los Derechos de la Infancia	carlos nobara@hotmail.com
Kinsley Sabbat	Haití	Jeunesse Et Action	jea7@hotmail.com
Carlos Trapani	Venezuela	CECODAP	ctrapani@cecodap.org.ve
Denbigh Yorke	Belice	National Organization for the Prevention of Child Abuse and Neglect	nopcanbelize@yahoo.com
Susanna Nordh	Suecia	UNICEF Innocenti Research Centre	snordh@unicef.org
Eva Geidenmark	Suecia	Save the Children Sweden	Eva.Geidenmark@rb.se

Asia (18 participantes)

Salma Ali	Bangladesh	BNWLA	bnwla@bdonline.com
Ayed Abu Eqtaish	Palestina	DCI Palestine	ayed@dci-pal.org
Razia Sultan Ismail	India	IACR/ Women's Coalition Trust	wecantrust@gmail.com
Wassana Kaonoparat	Tailandia	Center for the Protection of Children's Rights	wassanacpcr@gmail.com
Cyril Lubaton	Filipinas	World Vision International	cyril lubaton@wvi.org
Hasson Khan Mohammed	Yemen	Yemen Psychological Association	Kassim6@yahoo.com
Gode Prasad	India	CRAF	vjwapcraf@sancharnet.in

Qindeel Shujaat	Pakistán	SPARC	ed@sparcpk.org
Thuy le Thi Thu	Vietnam	Thao Dan Association	thaodan.thuy@gmail.com
Shaheen Anam	Bangladesh	Manusher Jono Foundation	anams@manusher.org
Vatlina Elvira	Kazakstán	Children's Fund of Kazakhstan	childfund@nursat.kz
Roza Akylbekova	Kazakstán	International Bureau for HR and Rule of Law	roza@bureau.kz
Cecile Trochu Grasso	Suiza	Organización Mundial Contra la Tortura Torture (OMCT)	ct@omct.org
Shushan Khachyan	Suiza	NGO Group for the CRC	khachyan@childrightsnet.org
Claire Mahon	Suiza	Graduate Institute	claire.mahon@graduateinstitute.ch
Jennifer Philpot-Nissen	Suiza	Visión Mundial International	Jennifer Philpot-Nissen@wvi.org
Massimo Frigo	Suiza	CIJ	massimo.frigo@icj.org
Anne Margrete Grosland	Noruega	Save the Children Noruega	annema.grosland@reddbarna.no

Consejo de Europa (17 participantes)

Maria Alekseenko	Ucrania	Women's Consortium of Ukraine	Maria a@bigmir.net
Adem Arkadas	Turquí	Ankara Child Rights Platform	arkadas@icc.org.tr
Laura Basilio	Italia	Italian Ngo Group for the CRC	laurabasilio75@hotmail.com
Aoife Daly	Reino Unido	Save the Children UK	A.Daly@savethechildren.org.uk
Erika Georg-Monney	Alemania	Evangelical Youth of Germany	georg-monney@afj-ekir.de
Marianne Hagen	Noruega	Norwegian Child Rights Forum	Marianne.hagen@reddbarna.no
Lynne Hill	Reino Unido	Children in Wales	Lynne.Hill@childreninwales.org.uk
Vasilika Laci	Albania	Terre des hommes in Albania	vasilika.laci@tdhalbania.org
Marija Petrovic	Serbia	Child rights Centre	office@cpd.org.rs
Bogdan Simion	Romania	Sera Romania Foundation	bogdan.simion@sera.ro
Beata Stappers	Países Bajos	DCI Netherlands	s.dikkers@defenceforchildren.nl
Christina Weber	Suiza	Verein Kinderanwaltschaft Schweiz	c.weber@pestalozzi.ch
Stefan Blum	Suiza	Verein Kinderanwaltschaft Schweiz	S.Blum@muo.ch

Madalina Cristea	Romania	Save the Children Romania	madalina.cristea@salvaticopiii.ro
Antonella Inverno	Italia	Save the Children Italia	antonella.inverno@savethechildren.it
Peter Hyll-Larsen	Reino Unido	Right to Education Project	peter.hyill-larsen@actionaid.org
Katy Swaine	Reino Unido	CRAE	kswaine@crae.org.uk

Estados y Fundaciones Privados

Esther Keimer	Suiza	Ministerio de Relaciones Exteriores	esther.keimer@eda.admin.ch
Rune Petersen	Dinamarca	Ministerio de Relaciones Exteriores	mr.runepetersen@gmail.com
Nynke Wijmenga	Países Bajos	Ministerio de Relaciones Exteriores	nynke.wijmenga@minbuza.nl
Gisle Hagen	Noruega	NORAD	Gisle.hagen@norad.no
Bård Hjelde	Noruega	Ministerio de Relaciones Exteriores	baard.hjelde@mfa.no
Anastasia Anthopoulos	Suiza	OAK Foundation	Anastasia. Anthopoulos@oakfnd.ch
Sebastian Köhn	Reino Unido	SOROS/Open Society Institute	skohn@justiceinitiative.org

Otros participantes

Manuelle Pasquali- DeWeck	Suiza	Ville de Genève	Manuelle.Pasquali-DeWeck@ville-ge.ch
Ivan Armuna	Suiza	Ville de Genève	Ivan.Armuna@ville-ge.ch
Daniel Meienberger	Suiza	Save the Children Suiza	daniel.meienberger@savethechildren.ch

Intérprete

Robert Turner	Nathalie Reichert	Clara Luthi
David Neal	Elizabeth Auger-Benama	Eduardo Kahane
Jayne I. M. Cruickshank	Ana Juárez	Mélanie Macario

Apuntes

Apuntes

Con el apoyo generoso de:



Avec le soutien de la





